

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 1 de 8

1. OBJETIVO

Establecer los pasos y acciones a seguir durante la investigación de incidentes o accidentes de trabajo en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER, con el fin de recopilar la información sobre las causas de origen y así mismo tomar las medidas correctivas, preventivas y de mejora necesarias.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia con la recepción del informe sobre el accidente o incidente de trabajo y finaliza con la presentación del informe final del plan de acción al COPASST, aplica para todas las investigaciones de los accidentes e incidentes de trabajo ocurridos en el Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

3. RESPONSABLE

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST, Brigadistas.

4. DEFINICIONES

4.1. ACCIDENTE DE TRABAJO: Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte

- ✓ Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo.
- ✓ Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.
- ✓ También se considera como accidente de trabajo el ocurrido durante el ejercicio de la función sindical, aunque el trabajador se encuentre en permiso sindical siempre que el accidente se produzca en cumplimiento de dicha función.
- ✓ De igual forma se considera accidente de trabajo el que se produzca por la ejecución de actividades recreativas, deportivas o culturales, cuando se actúe por cuenta o en representación del empleador o de la empresa usuaria cuando se trate de trabajadores de empresas de servicios temporales que se encuentren en misión.

4.2. ACCIDENTE GRAVE: Aquel que trae como consecuencia amputación de cualquier segmento corporal; fractura de huesos largos (fémur, tibia, peroné, húmero, radio y cúbito); trauma craneoencefálico; quemaduras de segundo y tercer grado; lesiones severas de mano, tales como aplastamiento o quemaduras; lesiones severas de columna vertebral con compromiso de médula espinal; lesiones oculares que comprometan la agudeza o el campo visual o lesiones que comprometan a capacidad auditiva.

4.3. AGENTE DEL ACCIDENTE: Se refiere al objeto, sustancia, exposición o movimiento del cuerpo que directamente produjo la lesión. Ejemplos: máquina troqueladora, escalera, caja, sustancias químicas, fuego, etc.

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 2 de 8

4.4. CAUSAS BÁSICAS: Causas reales que se manifiestan detrás de los síntomas; razones por las cuales ocurren los actos y condiciones subestándares o inseguros; factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo. Las causas básicas ayudan a explicar por qué se cometen actos subestándares o inseguros y por qué existen condiciones subestándares o inseguras.

4.5. CAUSAS INMEDIATAS: Circunstancias que se presentan justamente antes del contacto; por lo general son observables o se hacen sentir. Se clasifican en actos subestándares o actos inseguros (comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente) y condiciones subestándares o condiciones inseguras (circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente).

4.6. EQUIPO INVESTIGADOR: Equipo encargado de investigar todos los incidentes y accidentes de trabajo, integrado como mínimo por el jefe inmediato o supervisor de contrato, del trabajador accidentado o del área donde ocurrió el incidente, un representante del COPASST y el encargado del desarrollo del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo.

4.7. FURAT: Formato Único de Accidente de Trabajo.

4.8. INCIDENTE: Evento(s) relacionados con el trabajo que dan lugar o tienen el potencial de conducir a lesión, enfermedad (sin importar severidad) o fatalidad. Un incidente donde no existe lesión, enfermedad o fatalidad puede denominarse cuasi pérdida, alerta, evento peligroso.

4.9. INCIDENTE DE TRABAJO: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con este, que tuvo el potencial de ser un accidente, en el que hubo personas involucradas sin que sufrieran lesiones o se presentaran daños a la propiedad y/o pérdida en los procesos.

4.10. INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTE O INCIDENTE: Proceso sistemático de determinación y ordenación de causas, hechos o situaciones que generaron o favorecieron la ocurrencia del accidente o incidente, que se realiza con el objeto de prevenir su repetición, mediante el control de los riesgos que lo produjeron.

4.11. MECANISMO DEL ACCIDENTE: Se refiere a las características del acontecimiento que ha tenido como resultado directo la lesión, es decir, la manera en que el objeto o la sustancia en cuestión, ha entrado en contacto con la persona afectada.

4.12. PARTE DEL CUERPO AFECTADA: Se clasifica la parte del cuerpo que resultó directamente afectada por la lesión. Cuando la naturaleza de la lesión o lesiones afecta varias secciones de una parte principal del cuerpo o diferentes miembros principales de este, debe utilizarse la categoría “partes múltiples”, de acuerdo con las reglas del método. Ejemplos: mano, dedos, pie, tronco, cabeza.

4.13. REPORTE DE ACCIDENTE LABORAL: Documento en el que se recolecta información de primera mano sobre el hecho que ha generado una lesión o una fatalidad en un ambiente de trabajo. El objetivo es identificar riesgos para prevenirlos y mitigarlos, logrando así evitar nuevos accidentes o incidentes similares.

4.14. SITIO DE OCURRENCIA: Se refiere al lugar área o sede donde ocurrió el incidente y accidente de trabajo.

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 3 de 8

4.15. TIPO DE ACCIDENTE: Se designa el suceso que directamente produjo la lesión. Entre estos se encuentran: golpeado contra, golpeado por; caída de un nivel superior, caída a un mismo nivel; cogido en, debajo o entre; fricción o raspadura; reacción corporal, sobreesfuerzo; contacto eléctrico, contacto con temperatura extrema, contacto con radiaciones, o sustancias cáusticas, tóxicas y nocivas. Accidente de transporte público, accidentes con vehículos motorizados.

5. MARCO LEGAL

5.1. Ley 776 de 2002, por la cual se dictan normas sobre la organización, administración y prestaciones del Sistema General de Riesgos Profesionales.

5.2. Ley 1562 de 2012, por la cual se modifica el Sistema de Riesgos Laborales y se dictan otras disposiciones en materia de Salud Ocupacional.

5.3. Decreto Ley 1295 de 1994. Obligaciones de los Trabajadores.

5.4. Decreto 614 De 1984, por la cual se determinan las Bases para la Organización y Administración de Salud Ocupacional en el País.

5.5. Decreto 1295 de 1994 Artículo 63, por la cual se determina la organización y administración del Sistema General de Riesgos Profesionales.

5.6. Decreto 1530 de 1996 Artículo 4 de Accidentes de Trabajo y Enfermedad Profesional.

5.7. Decreto 723 de 2013, por el cual se reglamenta la afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios con entidades o instituciones públicas o privadas y de los trabajadores independientes que laboren en actividades de alto riesgo y se dictan otras disposiciones.

5.8. Resolución 1016 de 1989, por la cual se reglamenta la organización, funcionamiento y forma de los programas de salud ocupacional.

5.9. Resolución 156 de 2005, por el cual se adoptan los informes de accidente de trabajo.

5.10. Resolución 1401 de 2007, por el cual se reglamentan la investigación de incidentes y accidentes de trabajo.

5.11. Acuerdo 002 del 09 de mayo de 2022, por el cual se adopta la Política de la Seguridad y Salud en el Trabajo del Instituto Superior de Educación Rural - ISER.

6. GENERALIDADES

6.1. El tiempo máximo con el que se cuenta para realizar el reporte de accidentes laborales es de cuarenta y ocho (48) horas, posterior a la presentación del evento.

6.2. Dependiendo del tipo de evento se debe conformar el equipo de investigación como se relaciona a continuación:

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 4 de 8

TIPO DE EVENTO	EQUIPO DE INVESTIGACIÓN	TIEMPO
Incidente	El Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo realiza seguimiento a los incidentes presentados a los trabajadores del Instituto Superior de Educación Rural – ISER.	Investigar todos los incidentes dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
Accidente Leve	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Jefe Inmediato / Supervisor de Contrato ✓ Representante del COPASST 	Investigar todos los accidentes de trabajo leve dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.
Accidente Grave o Fatal	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ✓ Jefe Inmediato / Supervisor de Contrato ✓ Representante del COPASST 	Investigar todos los accidentes de trabajo grave o mortal dentro de los quince (15) días siguientes a su ocurrencia, a través del equipo investigador.

6.3. Los equipos de investigación son responsables de la toma de datos y la redacción del informe en el formato **F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo**, de acuerdo con el evento ocurrido, el tiempo de la investigación para todos los eventos será dentro de los quince (15) días calendario siguiente a su ocurrencia de acuerdo con la normatividad vigente.

6.4. Toda investigación de accidentes de trabajo inicia en el momento que lleguen a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo, ya sea a través del formato establecido **F-SST-03 Reporte de Accidente e Incidente de Trabajo** o mediante vía telefónica con el Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.5. Cuando sea posible, se debe visitar el área donde ocurrió el accidente o incidente donde se debe hacer la reconstrucción de los hechos y se debe analizar:

- ✓ Agente del Accidente
- ✓ Mecanismo del Accidente
- ✓ Parte del Cuerpo Afectada
- ✓ Sitio de Ocurrencia

6.6. Se debe tener en cuenta los siguientes soportes documentales los cuales son el insumo para diligenciar en el Formato Único de Investigación de Incidente y Accidente de Trabajo de la ARL de la cual esté vinculada el Instituto:

- ✓ Programación de actividades
- ✓ Procedimientos de trabajo
- ✓ Cumplimiento de medidas preventivas
- ✓ Entrevistas al afectado, testigos: Se debe indagar cuándo ocurrió, donde se encontraba el trabajador, qué actividad estaba realizando y que pasó, por qué realizaba la actividad, para qué, con quién se encontraba, como sucedió, entre otros.

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 5 de 8

- ✓ Versión del jefe Inmediato.

6.7. Para realizar el análisis de causas, existen varias metodologías que se pueden utilizar, tales como lluvia de ideas, diagrama de Ishikawa o espina de pescado, los cinco por qué o cualquier metodología que esté avalada internacionalmente. Estas causas se priorizan a través de votación razonada. El equipo investigador con base a la metodología utilizada debe determinar las causas que generaron el incidente o accidente, de la siguiente forma:

- ✓ Causas inmediatas (Descritas en el formato Investigación de Accidente o Incidente de Trabajo)
 - Actos subestándares o actos inseguros: Comportamientos que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.
 - Condiciones subestándares o inseguras: Circunstancias que podrían dar paso a la ocurrencia de un accidente o incidente.
- ✓ Causas básicas (Descritas en el formato Investigación de Accidente o Incidente de Trabajo).

Razones por las cuales ocurren los actos y condiciones inseguras. Factores que una vez identificados permiten un control administrativo significativo: factores personales y factores de trabajo

6.8. El equipo investigador debe preparar un informe de investigación de incidente o accidente de trabajo, en el formato **F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo**, que incluye los siguientes aspectos:

- ✓ Identificación general del Instituto
- ✓ Sede, área o dependencia del accidentado o incidente.
- ✓ Datos de la persona (Funcionario / Contratista) que sufrió el accidente o incidente
- ✓ Información sobre el accidente o incidente
- ✓ Versión de testigos del accidente o incidente
- ✓ Versión del jefe inmediato sobre el accidente o incidente
- ✓ Análisis del accidente o incidente
- ✓ Plan de acciones correctivas o preventivas y seguimiento
- ✓ Costos
- ✓ Responsable del diligenciamiento del informe del accidente - FURAT o incidente
- ✓ Datos del equipo investigador del accidente o incidente
- ✓ Datos del Representante Legal del Instituto (Si aplica Accidente Grave o Mortal)
- ✓ Datos de remisión de la investigación del accidente o incidente

6.9. El equipo investigador debe establecer las acciones correctivas requeridas para mitigar las consecuencias de los accidentes o incidentes generados, así como identificar posibles acciones preventivas y/o necesidades de formación, las cuales deben ser registradas en el formato **F-CIG-05 Plan de Mejoramiento**, para su control y ejecución. La vigilancia al cumplimiento de las acciones propuestas se lleva a cabo por parte del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo – COPASST y el proceso de Control Interno de Gestión.

6.10. Las investigaciones de incidentes y accidentes deben ser archivadas en custodia del proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 6 de 8

6.11. El Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo debe mantener actualizado el consecutivo de incidentes y accidentes, información que puede ser requerida para revisiones gerenciales, por el COPASST, la Administradora de Riesgos Laborales, Ministerio de Trabajo y otras partes interesadas.

7. DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTROS
1	Notificar accidente o incidente de trabajo: El colaborador directamente afectado o cualquiera de sus testigos deben notificar al jefe inmediato y a la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia del incidente o accidente de trabajo.	Colaborador accidentado Testigo (cuando aplique)	F-SST-03 Reporte de Accidente e Incidente de Trabajo
2	Suministrar primeros auxilios: Suministrar los primeros auxilios requeridos al lesionado reportado.	Brigadistas	Reporte de atención
3	Reportar accidente o incidente de trabajo a la ARL: Reportar el suceso a la Administradora de Riesgos Laborales, a través de llamada telefónica, con el propósito de coordinar la atención médica y/o transporte en caso de ser necesario y, realizar el reporte del accidente a través del aplicativo de la Administradora de Riesgos Laborales.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Llamada telefónica Registro FURAT
4	Conformar equipo investigador: Designar el equipo investigador competente para el desarrollo de la investigación del incidente / accidente de trabajo reportado.	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	F-GD-01 Acta de Reunión
5	Desarrollar investigación: Realizar la investigación del incidente / accidente de trabajo de esta dentro de los tiempos máximos definidos en el numeral 6.2 del presente documento.	Equipo investigador	F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 7 de 8

6	<p>Realizar análisis de causalidad: Identificar las diferentes condiciones y comportamientos que interactúan para la ocurrencia del accidente o incidente, sus causas inmediatas (actos y condiciones subestándar) y sus causas básicas (factores del trabajo y personales).</p>	Equipo investigador	F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo
7	<p>Determinar medidas de intervención: Determinar las medidas de intervención en la fuente, en el medio y en el trabajador, indicando en cada caso los responsables y fecha de intervención.</p> <p>Adicionalmente, se deben analizar las recomendaciones y establecer el cronograma para la implementación de las medidas de intervención a seguir. Las actividades propuestas como medidas de intervención deben ser notificadas a los responsables de su ejecución.</p> <p>Cuando se presente un accidente grave o mortal, se debe desarrollar la siguiente actividad; en caso contrario, se debe desarrollar la actividad 9.</p>	Equipo investigador	F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo F-CIG-05 Plan de Mejoramiento Correo electrónico
8	<p>Remitir investigación: Remitir copia del Informe de Investigación a la Administradora de Riesgos Laborales ARL, Ministerio de Trabajo, EPS a la cual está afiliado el colaborador y al colaborador accidentado.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	F-SST-02 Investigación de Incidentes / Accidentes de Trabajo Correo electrónico
9	<p>Socializar lecciones aprendidas: Socializar las causas del accidente / incidente y las medidas de prevención para evitar la ocurrencia de eventos nuevos o similares a todos los trabajadores del área donde ocurrió el suceso.</p>	Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	F-GC-10 Listado de Asistencia

	INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO	Código: P-SST-01
		Versión: 02
	PROCEDIMIENTO	Fecha: 01/08/2024
		Página: 8 de 8

10	<p>Realizar seguimiento a medidas de intervención: Realizar seguimiento a las actividades propuestas según el tiempo establecido para verificación del cumplimiento de la eficacia de estos.</p> <p>En caso de incumplimiento de las actividades de intervención se debe enviar comunicación a los responsables de la ejecución de las actividades mediante correo electrónico y se debe desarrollar la actividad 7; en caso contrario, se debe finalizar el procedimiento.</p>	<p>Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p> <p>Profesional Especializado adscrito al proceso de Control Interno de Gestión</p>	<p>F-CIG-05 Plan de Mejoramiento</p> <p>Correo electrónico</p>
----	--	---	--

8. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

No aplica.

9. HISTORIA DE MODIFICACIONES

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
02/08/2022	01	Creación del documento que permita estandarizar el método de investigación de incidentes y accidentes de trabajo y dar cumplimiento a la normatividad legal aplicable.
01/08/2024	02	Modificación del documento de acuerdo con el cambio de imagen visual aprobado mediante Acuerdo 008 de 2024.

10. CONTROL DE CAMBIOS

Elaboró

Aprobó

Rafael Eduardo Villamizar Carrillo

Mónica Enith Salanueva Abril

Profesional Especializado adscrito al proceso de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Profesional Especializado adscrito al proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación